



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

242054 *Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PE19/0003. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la ocupación de superficies de espacio público en C/ Miquel Forteza Pinya 21-27, Coll d'en Rebassa*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 27 de mayo de 2021 aprobó definitivamente el Estudio de Detalle para la ocupación de superficies de espacio público para garantizar la accesibilidad universal según la Ley 8/2017 en C/ Miquel Forteza Pinya 21-27, Coll d'en Rebassa, promovido por la Sra. M^a Teresa Torres Mendez.

Cumpliendo con el art. 181 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca, se publica para el conocimiento general y a los efectos oportunos.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 45 y ss. de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, modificada por la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, ante la Sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente.

Palma, firmado mediante firma electrónica (9 de junio de 2021)

El jefe del Departamento

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

